

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BUSTARVIEJO**

PERSONAL

En el Negociado de Personal de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones, la modificación de la relación de puestos de trabajo (modificación de la RPT) que abajo se describe, aprobada mediante acuerdo plenario adoptado el día 18 de diciembre de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el contenido de la modificación de la RPT mencionada.

Contra el acuerdo plenario de referencia se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno municipal en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y contra la desestimación del mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación de la resolución si fuera expresa o en el plazo de seis meses si fuera tácita, en este caso desde la fecha en que se entienda desestimado una vez transcurrido un mes desde su interposición.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del acuerdo mencionado.

Modificación de la relación de puestos de trabajo 2016.

Se crea un puesto de trabajo de jefe de la Policía Local con las características y funciones que se describen, incorporando las modificaciones correspondientes en las funciones de los demás puestos de trabajo del Cuerpo de Policía Local.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016

— En la página web municipal www.bustarviejo.org

Bustarviejo, a 15 de marzo de 2016.—El alcalde, Raúl San Juan López.

(03/12.003/16)

